

MEMO. N°169.-
CALAMA, 09 de abril del 2025.-

URGENTE

DE : DIRECTORA TECNICA LABORATORIO CLINICO
A : DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD COMDES CALAMA
EU. PIA CORTES MALDONADO
AT : ENCARGADO DE ADQUISICIONES
SR. IGNACIO CARVAJAL

1. Mediante el presente solicito respetuosamente a Ud. tenga bien autorizar la adquisición de la compra de reactivos para el área de Bacteriología por medio de la compra ágil, solicitados por la unidad de Laboratorio Clínico.
2. Adjunto se envía base técnica con valor a comprar y los requerimientos.
3. Lo anterior con cargo a ítem: “Subvención de salud”.
4. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Le saluda atentamente.



V°B° E.U. PIA CORTES MALDONADO
DIRECTORA DPTO. DE SALUD
COMDES

PCM/IHO/fag

Distribución:

- La indicada.
- Archivo Laboratorio Clínico.

CORPORACION MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA
DEPARTAMENTO SALUD
11 ABR 2025
REG. N° 20
HORA



DIRECTORA TEC. LAB. CLINICO
TM. ISABEL HUANCHICAY OCHOA

DE: DIRECTORA DEPTO. SALUD	
A: <i>PCM/IHO/fag</i>	
<input type="checkbox"/>	BU CONOCIMIENTO
<input type="checkbox"/>	GESTIONAR LO SOLICITADO.
<input type="checkbox"/>	FINES PERTINENTES
<input type="checkbox"/>	APORTAR ANTECEDENTES
<input type="checkbox"/>	ANALIZAR Y EMITIR OPINION
<input type="checkbox"/>	ARCHIVO
<input type="checkbox"/>	CONVERSAR CON EL SUSCRITO

COMPRA ÁGIL

ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CULTIVO Y REACTIVOS MICROBIOLÓGICOS PARA DIAGNÓSTICO CLÍNICO

1. Antecedentes generales y justificación:

Nuestra institución está comprometida a brindar servicios de análisis de alta calidad y precisión, es fundamental contar con una variedad de reactivos y medios de cultivos que permitan la identificación y el estudio de diferentes tipos de microorganismos. Garantizando la continuidad de los servicios, mantener la calidad y eficiencia en la entrega de los resultados, entre otros.

2. Objetivo General y Específico con los alcances del bien/servicio:

Los reactivos solicitados a continuación se utilizarán para detectar, identificar y diagnosticar bacterias, hongos y otros microorganismos que pueden causar enfermedades en los pacientes inscritos en cada cesfam o cecosf de la ciudad de Calama. Igualmente se Incluye la detención de patógenos en muestras de sangre, tejidos y fluidos corporales permitido un mejor análisis y resultado de la muestra.

3. Descripción del bien o servicio que se requiere:

Se requiere comprar lo siguiente:

- MEDIO CITRATO DE SIMMONS (tubos 12x 120)
- MEDIO LIA (tubos 12x 120)
- MEDIO MIO (tubos 12x 120)
- MEDIO TIOGLICOLATO (tubo 12x 120)
- MEDIO TSI (tubos 12x 120)
- MEDIO UREA DE CHRISTENSEN (tubo 12x120)
- TÓRULAS T EN T STUART
- BARRA MAGNETICA TEFLON 10X5 MM LISA
- MEDIO AGAR SAL (TUBOS 10 X 45)
- MEDIO BASE OF + GLUCOSA (TUBOS 12X120)
- MEDIO BILIS ESCULINA (TUBOS 10X45MM)
- ETER ETILICO PA ENV 1 LITRO ART. ET-0780
- TELURITO DE POTASIO tubos 100x13 mm

4. Especificaciones del servicio o producto:

- MEDIO CITRATO DE SIMMONS (tubos 12x 120), cantidad 8, con fecha de caducidad mínima hasta el segundo semestre del año 2027 (En caso de tener otra fecha de vencimiento comunicarse con nosotros) Se deben distribuir de la siguiente manera: 2 a finales de abril 2025, 2 a principio de julio 2025, 2 a principio de octubre, 2 a principio de diciembre 2025.
- MEDIO LIA (tubos 12x 120), cantidad 6, con fecha de caducidad mínima hasta el segundo semestre del año 2027 (En caso de tener otra fecha de vencimiento

comunicarse con nosotros) Se deben distribuir de la siguiente manera: 3 a finales de abril 2025, 3 a principio de septiembre 2025.

- MEDIO MIO (tubos 12x 120), cantidad 6, con fecha de caducidad mínima hasta el segundo semestre del año 2027 (En caso de tener otra fecha de vencimiento comunicarse con nosotros) Se deben distribuir de la siguiente manera: 3 a finales de abril 2025, 3 a principio de septiembre 2025.
- MEDIO TIOGLICOLATO (tubo 12x 120), cantidad 9, con fecha de caducidad mínima hasta el segundo semestre del año 2027 (En caso de tener otra fecha de vencimiento comunicarse con nosotros) Se deben distribuir de la siguiente manera: 3 a finales de abril 2025, 4 a principio de julio 2025, 2 a principio de diciembre 2025.
- MEDIO TSI (tubos 12x 120), cantidad 6, con fecha de caducidad mínima hasta el segundo semestre del año 2026 (En caso de tener otra fecha de vencimiento comunicarse con nosotros) Se deben distribuir de la siguiente manera: 3 a finales de abril 2025, 3 a principio de septiembre 2025.
- MEDIO UREA DE CHRISTENSEN (tubo 12x120), cantidad 6, con fecha de caducidad mínima hasta el segundo semestre del año 2026 (En caso de tener otra fecha de vencimiento comunicarse con nosotros) Se deben distribuir de la siguiente manera: 3 a finales de abril 2025, 3 a principio de septiembre 2025.
- TÓRULAS T EN T STUART, cantidad 80, con fecha de caducidad mínima hasta el segundo semestre del año 2027 (En caso de tener otra fecha de vencimiento comunicarse con nosotros) Se deben distribuir de la siguiente manera: 40 a principio de finales 2025, 40 a principio de septiembre 2025.
- BARRA MAGNETICA TEFLON 10X5 MM LISA cantidad 6, con fecha de caducidad mínima hasta el segundo semestre del año 2027 (En caso de tener otra fecha de vencimiento comunicarse con nosotros) Se deben distribuir de la siguiente manera: 6 a finales de abril 2025.
- MEDIO AGAR SAL (TUBOS 10 X 45) cantidad 8, con fecha de caducidad mínima hasta el segundo semestre del año 2027 (En caso de tener otra fecha de vencimiento comunicarse con nosotros) Se deben distribuir de la siguiente manera: 4 a finales de abril 2025, 4 a principio de septiembre 2025.
- MEDIO BASE OF + GLUCOSA (TUBOS 12X120) cantidad 5, con fecha de caducidad mínima hasta el segundo semestre del año 2027 (En caso de tener otra fecha de vencimiento comunicarse con nosotros) Se deben distribuir de la siguiente manera: 3 a finales de abril 2025, 2 a principio de septiembre 2025.
- MEDIO BILIS ESCULINA (TUBOS 10X45MM) cantidad 6, con fecha de caducidad mínima hasta el segundo semestre del año 2027 (En caso de tener otra fecha de vencimiento comunicarse con nosotros) Se deben distribuir de la siguiente manera: 2 a finales de abril 2025, 2 a principio de julio 2025, 2 a principio de septiembre 2025.



Formulario de solicitud y publicación para la adquisición de bienes y servicios de 3 UTM a 100 UTM para la modalidad de Compra Ágil

Versión: 1.0

Emisión: febrero de 2025

- ETER ETILICO PA ENV 1 LITRO ART. ET-0780 cantidad 4, con fecha de caducidad mínima hasta el segundo semestre del año 2029 (En caso de tener otra fecha de vencimiento comunicarse con nosotros) Se deben distribuir de la siguiente manera: 2 a finales de abril 2025, 2 a principio de septiembre 2025.
- TELURITO DE POTASIO tubos 100x13 mm cantidad 6, con fecha de caducidad mínima hasta el segundo semestre del año 2026 (En caso de tener otra fecha de vencimiento comunicarse con nosotros) Se deben distribuir de la siguiente manera: 3 a finales de abril 2025, 3 a principio de septiembre 2025.

5. Monto de contratación: \$ 4.650.000.-

6. Tipo de Presupuesto:

Tipo de Presupuesto	Marque con una (x)
Presupuesto Disponible (se entenderá que aquel proponente que oferte un monto superior al indicado en el apartado anterior, será declarada inadmisibles en el proceso de evaluación de las ofertas)	X
Presupuesto Estimado (se entenderá que se aceptarán ofertas por sobre el monto indicado en el apartado anterior, siempre y cuando, estas sean convenientes para los intereses de la presente Entidad, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del DTO 661.)	

7. Vigencia de contratación

La contratación tendrá una duración de 1 año, partiendo desde el mes de abril del presente año (2025) hasta abril del año 2026.

8. Modalidad y procedimiento para pago:

El servicio será pagado (1) por mes vencido, de acuerdo con la cantidad de bienes y/o servicios efectivamente ejecutados y recepcionados conforme por el Administrador de Contrato.

Antes de emitir el Documento Tributario Electrónico (DTE) correspondiente, el proveedor deberá enviar al Administrador del Contrato, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del bien o prestación del servicio, los siguientes documentos a través del correo electrónico dispuesto para estos efectos:

a) Orden de Compra en estado aceptada por el proveedor.

	Formulario de solicitud y publicación para la adquisición de bienes y servicios de 3 UTM a 100 UTM para la modalidad de Compra Ágil	Versión: 1.0 Emisión: febrero de 2025
---	---	--

- b) **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F-30)**, de la Dirección del Trabajo, que acredite la existencia o inexistencia de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus trabajadores actuales.
- c) **Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compas Públicas, en Estado "HÁBIL"**.

El Administrador del Contrato tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para revisar la documentación y, en caso necesario, rechazarla o solicitar la subsanación de observaciones, verificando la entrega total o ejecución del servicio requerido.

Una vez, verificado la correcta ejecución del contrato, el Administrador del Contrato emitirá un acta donde conste la Recepción conforme, la cual deberá ser remitida al proveedor, dando, en el mismo acto, la autorización de emitir el DTE correspondiente.

Los DTE deberán ser emitidos a través de la plataforma del Servicio de Impuestos Internos.

En caso que hubiere objeciones, el DTE será reclamado a través de la plataforma dispuesta para tal efecto por el Servicio de Impuestos Internos, y dicha circunstancia será comunicada por el administrador contractual al proveedor para que subsane las objeciones formuladas.

Una vez subsanadas las objeciones, y de corresponder, el proveedor deberá emitir un nuevo DTE, para gestionar su pago dentro del plazo establecido.

La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama podrá, en forma previa al pago y en cualquier momento, exigir al adjudicatario documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores.

Además, se reserva el derecho de actuar conforme a la legislación vigente en materia de subcontratación, pudiendo ejercer, entre otros, los derechos de información y retención establecidos en el Artículo 183-C del Código del Trabajo y lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley N° 19.886.

9. Procedimiento de Multa:

La notificación de la aplicación de sanciones y multas se realizará mediante el correo electrónico indicado por el proveedor.

Cuando se verifique uno o más incumplimientos a las obligaciones de los servicios y sean constitutivos de aplicación de una o más multas, el Administrador de Contrato, dejará constancia de esta situación mediante correo electrónico, donde se indicará y describirá de forma precisa los hechos que se le imputan. El contratista dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar los descargos por escrito, adjuntando los antecedentes que sustenten sus alegaciones, como respuesta al correo electrónico enviado por el Administrador de contrato.

Presentados los descargos por el Contratista, el Jefe/a del Departamento del Administrador de Contrato, tendrá un plazo de diez (10) días hábiles a contar del día siguiente de la recepción de los mismos para pronunciarse, a través de un Acto Administrativo, resolviendo si acoge o rechaza dichos descargos, debiendo notificarse por correo electrónico. Previo a resolver los descargos el Jefe/a de Departamento, podrá solicitar un informe a cualquier área de la presente Entidad, el que no será vinculante.

Con todo, el Contratista tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles desde que se haya notificado mediante el Acto Administrativo que resolvió los descargos, para presentar un recurso de reposición ante el mismo Jefe/a de Departamento, y además conjunta y subsidiariamente, recurso de apelación, ante el Jefe de Servicio, o quien le haya delegado esa facultad, el que será admisible sólo en caso de que se rechace el recurso de reposición, total o parcialmente.

Una vez que se haya ejecutoriado la multa, el Contratista tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para pagarla. Si las multas no se enterasen en la oportunidad señalada, no se procederá a pago alguno. Si esta situación persiste, se procederá a término anticipado del contrato.

10. Sanciones y Multas

Nº	SANCIÓN	MULTA
1	CADA 2 DIAS HABILES DE ATRASO SE APLICARÁ MULTA POR NO INCUMPLIMIENTO CON LOS PLAZOS DE ENTREGA	1 UTM
2	NO CUMPLIMIENTO CON LA FECHA DE VENCIMIENTO INDICADO EN EL PUNTO NUMERO 4	2 UTM
3	MAL ESTADO DE LOS REACTIVOS	2 UTM
4	TRANSPORTE INADECUADO	0.5 UTM
5	SE COBRARÁ MULTA CADA 2 DIAS HABILES DE RETRASO EN CASO DE DEVOLUCIÓN O CAMBIO DE PRODUCTO	2 UTM

11. Administrador/a del contrato:

ADMINISTRADOR DE CONTRATO	NOMBRE	CARGO	DEPARTAMENTO
ADMINISTRADOR DE CONTRATO TITULAR	TM. ISABEL HUANCHICAY OCHOA	DIRECTORA TECNICA	LABORATORIO CLINICO COMDES CALAMA
ADMINISTRADOR DE CONTRATO SUPLENTE	TM. PABLO ARIAS CORREA	DIRECTOR SUBROGANTE	LABORATORIO CLINICO COMDES CALAMA

12. Dirección de entrega:

ESMERALDA 1814, VILLA CHICA, CALAMA, II REGIÓN DE ANTOFAGASTA

13. Días de Publicación:

La publicación de este proceso durará 28 horas, en caso de no obtener oferentes o cotizaciones no acordes a lo solicitado, se extenderá 1 días más en segundo llamado.

14. Criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Menor Precio *	_40_%
Plazo entrega u otro	_35_%
Materias de alto impacto social	_25_%

*El criterio de evaluación de precio siempre debe tener la mayor ponderación.

A. Menor Precio

El criterio de evaluación de las ofertas económicas está orientado a determinar, dentro de aquellas ofertas cuál resulta económicamente más ventajosa para el Instituto. Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio. Se considerará el valor total del servicio o bienes. Para el cálculo del puntaje de la oferta económica deberá considerar los siguientes valores a ofertar:

$$P_E = 100 \times \frac{M_{\min}}{M_i}$$

Min: Monto de la oferta mínima

Mi: Monto de la oferta a evaluar

B. Plazo entrega

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DÍAS DE PLAZO PARA ENTREGA	PUNTAJE
Días de plazo de entrega	1 a 4 DÍAS	100 puntos
	5 a 7 DÍAS	75 puntos
	8 a 9 DÍAS	50 puntos
	10 a 11 DÍAS	25 puntos
	12 o MAS DÍAS	0 puntos

C. Criterios de Alto Impacto Social

El oferente declara tener cualquiera de los ítems indicados con su respectiva acreditación.

Sólo se considerará la información declarada que se encuentre acreditada debidamente por los documentos indicados como medios de verificación.

La asignación de puntaje se efectuará de conformidad con los siguientes criterios, para ello los oferentes podrán optar con entregar uno o más medios de verificación.



Formulario de solicitud y publicación para la adquisición de bienes y servicios de 3 UTM a 100 UTM para la modalidad de Compra Ágil

Versión: 1.0

Emisión: febrero de 2025

ÍTEM	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>La empresa fomenta prácticas ambientalmente sustentables</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de Huella de Carbono, ya sea CUANTIFICACIÓN, REDUCCIÓN, NEUTRALIZACIÓN Y/O EXCELENCIA. 2. Certificación de Empresa B emitido por B Lab. 3. Certificado de Acuerdo Producción Limpia (APL) o Reporte de Sostenibilidad GRI. 4. Certificado ISO 14001: 2015 (o norma Chilena Equivalente). 5. Certificado ISO 14024:2018 Vigente o norma Chilena Equivalente) 6. Certificado ISO 50001 Gestión energética 7. Reporte de sostenibilidad bajo estándar GRI - Iniciativa de Reporte Global - 8. Convenio de Reciclaje (papel, latas y/o vidrios)
<p>La empresa tiene prácticas que fomentan la Economía Social</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sello empresa Mujer. 2. Formulario 29 del SII de los últimos doce meses anteriores al cierre de las ofertas hacia atrás, Certificado del SII que lo acredite, o Ficha del proveedor en el portal de mercado público en el apartado de Idoneidad. Que acredite que la empresa es Mipyme o pyme. 3. Copia de Convenio Colectivo aplicables a los trabajadores. 4. Sello 40 hrs.

El puntaje se otorgará de acuerdo con la cantidad de ítems que declare y acredite la oferta respectiva, según la asignación de la siguiente tabla:

CONTIENE	PUNTAJE
ACREDITA LOS 3 ÍTEMS CON UNO O MÁS LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLEIDOS	100 puntos
ACREDITA 2 ÍTEMS CON UNO O MÁS LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLEIDOS	60 puntos
ACREDITA 1 ÍTEM CON UNO O MÁS LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLEIDOS	40 puntos
NO ACREDITA, NO INFORMA	0